



## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN O RECLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS (RAE)

Para la inscripción o reclasificación de categoría de las sociedades mercantiles en el Registro de Auditores Externos, se deberá presentar ante la Comisión los siguientes requisitos:

1. Solicitud de autorización en el Registro de Auditores Externos, suscrita por intermedio de apoderado legal o representante legal autorizado, el cual debe presentarse conforme al formato disponible en la página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ([www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn)) (Documento Obligatorio en la solicitud de inscripción o reclasificación)
2. Fotocopia del Registro Tributario y fotocopia de la Tarjeta de Identidad de los socios, directores, administradores, representantes legales y personas facultadas para dirigir y ejecutar auditorías o suscribir informes. (Documentos Obligatorios en la solicitud de inscripción o reclasificación)
3. Copia de la escritura de constitución y sus reformas. (La firma de auditores externos deberá constituirse como una sociedad mercantil, cuya finalidad principal será la prestación de servicios de auditoría externa, documento obligatorio en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado reformas a la misma)
4. Información sobre la capacidad financiera de la Firma (La firma de auditores externos deberá presentar los Estados Financieros del último año, certificados por un contador público, documento Obligatorio en la solicitud de inscripción o reclasificación)
5. Descripción de la Organización
  - a) Reseña histórica de la Firma. (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado cambios)
  - b) Estructura de propiedad del capital social. (El capital de la sociedad deberá pertenecer por lo menos en un 51% a profesionales de la Contaduría Pública y que se encuentren facultados a desempeñar funciones de auditoría, documento obligatorio en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado reformas)
  - c) Detalle de los socios, directores, administradores y representantes legales y profesionales a quienes la firma encomiende la dirección y ejecución de las auditorías y los responsables de firmar los informes respectivos. (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado cambios)
  - d) Estructura organizacional y perfil de puestos. (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado cambios)
  - e) Detalle del personal técnico encargado de dirigir y ejecutar auditorías o suscribir informes, administrativo y de apoyo logístico conforme al modelo del Anexo 2, disponible en la página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ([www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn)) (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado cambios)
  - f) Descripción del Sistema de Evaluación del Control de Calidad sobre las auditorías efectuadas por la Firma, tanto local como internacionalmente. (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción o reclasificación)
  - g) Detalle del equipo de oficina y del sistema de procesamiento de datos, señalando cual es el utilizado para el desarrollo de los trabajos de auditoría. (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado cambios)
  - h) Detalle global por sector de la cartera de clientes, conforme al formato del Anexo 3, disponible en la página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ([www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn)) (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción; en la solicitud de reclasificación esta documentación deberá presentarse si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado cambios)
6. Currículo vitae de los socios, directores, administradores, representantes legales y personas habilitadas para dirigir y ejecutar auditorías o suscribir informes, acreditando con copia de los documentos, los estudios realizados, experiencia y otros conocimientos adquiridos. (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción; en el caso de la solicitud de reclasificación, es importante actualizar dicha información si la Firma durante el último año de su vigencia en el RAE ha realizado cambios)



**Comisión Nacional de Bancos y Seguros**  
*Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo*

7. Constancia del registro en el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública y/o Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, tanto para la sociedad mercantil, como para los profesionales encargados de dirigir y ejecutar auditorías o suscribir informes. (Documentación obligatoria en la solicitud de inscripción o reclasificación, deberá presentarse la constancia original)
8. Declaración Jurada debidamente autenticada, conforme al Anexo 4, disponible en la Página Web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ([www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn)). (Documento Obligatorio en la solicitud de inscripción o reclasificación)
9. Detalle de las obligaciones directas e indirectas contraídas con Instituciones del Sistema Financiero, Aseguradoras y demás entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por parte de la Firma, socios, directores, administradores, representantes legales y personas habilitadas para dirigir auditorías o suscribir informes, conforme al Anexo 5 y Anexo 5 a) disponibles en la página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ([www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn)) (Documentos Obligatorios en la solicitud de inscripción o reclasificación)
10. Suscribir y presentar copia de la póliza de una fianza o seguro de Responsabilidad Civil Profesional, por el equivalente en Lempiras de US\$60,000.00 para Firmas en categoría "A", y de US\$20,000.00 para las Firmas en categoría "B" o "C" (Se exceptúan de esta disposición las Firmas categoría "D"). (Documento Obligatorio en la solicitud de inscripción o reclasificación)
11. Forma TGR 001 de la DEI por L200.00 en cumplimiento al Artículo 33 Decreto 194-2002 "Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social", reformado mediante Decreto 18-2003 (Documento Obligatorio en la solicitud de inscripción o reclasificación)

Dina Ruiz  
División de Análisis de Riesgos

Emilia Pacheco  
División de Análisis de Riesgos

